



**Resolución (8830)
11 DE AGOSTO DE 2025**

“Por la cual se acepta la renuncia presentada por un miembro de un órgano de dirección del Partido Liberal Colombiano en el Departamento del Quindío y en el Directorio Liberal Municipal de Armenia – Quindío y se adoptan otras decisiones”

El Director Nacional y el Secretario General del Partido Liberal Colombiano, en ejercicio de sus facultades Legales y Estatutarias,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 7982 del 12 de agosto de 2024 **“POR LA CUAL SE DECLARA LA ELECCIÓN DE MILITANTES POR VOTO DIRECTO PARA CONFORMAR DIRECTORIOS Y CONVENCIONES MUNICIPALES, LOCALES DE BOGOTÁ D.C., DEPARTAMENTALES, DE BOGOTÁ D.C. Y CONVENCIÓN NACIONAL Y SE ADOPTAN OTRAS DISPOSICIONES”**, modificada por la Resolución 7984 del 12 de agosto de 2024 y de conformidad al parágrafo segundo del artículo 43 de la Resolución No. 7915 del 26 de abril de 2024, el Sr. **SAMUEL ANTONIO GRISALES LONDOÑO** identificado con cédula de ciudadanía No. 18.462.790, fue acreditado para integrar la Convención Departamental del Valle del Cauca y Municipal de Guacarí-Valle del Cauca para un periodo Estatutario de dos (2) años, esto es, hasta junio de 2026 y/o hasta que la Dirección Nacional Liberal convoque un nuevo proceso de elección.

Que mediante Resolución No. 8664 del 25 de octubre de 2024 **“Por la cual se acreditan algunas dignidades directivas, de gestión y de control del Departamento de QUINDÍO y se dictan otras disposiciones.”** el Sr. **SAMUEL ANTONIO GRISALES LONDOÑO** identificado con cédula de ciudadanía No. 18.462.790, fue acreditado como miembro del Directorio Departamental del Quindío para un periodo Estatutario de dos (2) años, esto es, hasta junio de 2026 y/o hasta que la Dirección Nacional Liberal convoque un nuevo proceso de elección.

Que mediante Resolución No. 8567 del 25 de octubre de 2024 **“Por la cual se acreditan algunas dignidades directivas, de gestión y de control del Municipio de ARMENIA - QUINDIO y se dictan otras disposición.”** el Sr. **SAMUEL ANTONIO GRISALES LONDOÑO** identificada con cédula de ciudadanía No. 18.462.790, fue acreditado como miembro del Directorio Liberal Municipal de Armenia – Quindío para un

PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO



DIRECCIÓN NACIONAL

periodo Estatutario de dos (2) años, esto es, hasta junio de 2026 y/o hasta que la Dirección Nacional Liberal convoque un nuevo proceso de elección.

Que el Sr. **SAMUEL ANTONIO GRISALES LONDOÑO** el día 1 de agosto de 2025, radico en la Dirección Nacional Liberal documento contentivo de renuncia a la calidad de miembro del Directorio Liberal Departamental del Quindío y miembro del Directorio Municipal de Armenia - Quindío.

Que se hace necesario registrar la renuncia presentada por el Sr. **SAMUEL ANTONIO GRISALES LONDOÑO** como miembro del Directorio Liberal Departamental del Quindío y el Directorio Liberal Municipal de Armenia – Quindío.

En mérito de lo expuesto, el Director Nacional y el Secretario General del Partido Liberal Colombiano.

RESUELVEN

ARTÍCULO 1. REGISTRAR EN EL SISTEMA DE IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO DE AFILIADOS “SIRA” la renuncia presentada el día 1 de agosto de 2025, por el Sr. **SAMUEL ANTONIO GRISALES LONDOÑO** identificado con cédula de ciudadanía No. 18.462.790, a la calidad miembro del Directorio Liberal Departamental del Quindío y el Directorio Liberal Municipal de Armenia – Quindío.

ARTÍCULO 2. REMITASE al Consejo Nacional Electoral para su competencia.

ARTÍCULO 3. VIGENCIA: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y tiene efectos jurídicos desde del día el día 1 de agosto de 2025.

Divúlguese, Comuníquese y Cúmplase


CESAR AUGUSTO GAVIRIA TRUJILLO
Director Nacional del Partido


JAIME ALBERTO JARAMILLO URANGO
Secretario General del Partido

Proyectó Luis Francisco Rincón Amaya
Revisó: Daniel Mauricio Pinzón Chavarro – Director Jurídico